



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2021-00128-00

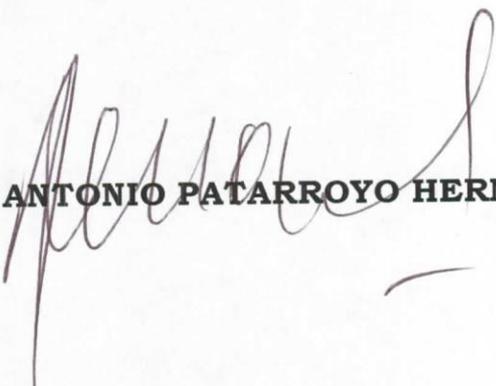
Socorro, Once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Admítase el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guadalupe Santander, en la solicitud para la práctica de inspección judicial como prueba anticipada, solicitada por el señor JORGE WILLIAM MORALES RODRIGUEZ, por intermedio de apoderado judicial, radicado al No. 2021-00128-00.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 326 del Código General del Proceso, ejecutoriado éste auto se resolverá de plano, el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ